

administración local**AYUNTAMIENTOS****ABENÓJAR****ANUNCIO****RÉGIMEN DE DEDICACIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN, ASISTENCIAS Y GASTOS LOCOMOCIÓN**

Doña Verónica García Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Abenójar, hace saber:

Que con fecha 21 de junio de 2019, el Pleno de este Ayuntamiento, entre otros asuntos, acordó:
Primero. Fijar el siguiente régimen de dedicación:

Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

- La Alcaldesa-Presidenta: Doña Verónica García Sánchez.

- La Concejala delegada de Agricultura, Ganadería y Minería, Bienestar Social, Sanidad, Educación e Igualdad: Doña María Rosa Simón Moreno.

Segundo.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

a) 14.000 euros, corresponderán al cargo de Alcaldesa-Presidenta.

b) 5.600 euros, corresponderán al cargo de Concejala delegada de Agricultura, Ganadería y Minería, Bienestar Social, Sanidad, Educación e Igualdad.

Tercero. Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

a) Alcaldesa-Presidenta, dedicación mínima de 25 horas semanales.

b) Concejala delegada de Agricultura, Ganadería y Minería, Bienestar Social, Sanidad, Educación e Igualdad, dedicación mínima de 15 horas semanales.

Cuarto. Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Quinto. Aprobar las indemnizaciones en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva de los miembros de la Corporación a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, así como los gastos de locomoción de los mismos y del representante en Fontanosas, correspondientes a los viajes necesarios para el ejercicio del cargo, que serán los siguientes:

* Por asistencia a sesiones de Pleno: 50 euros.

* Gastos de locomoción vehículo propio: 0,19 euros/km, previa justificación del desplazamiento.

* Gastos de locomoción otro medio de transporte: el importe del billete, previa justificación del desplazamiento.

Sexto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento.

En Abenójar, a 21 de junio de 2019.- La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 1798

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>